

**ADENDA N° 01 DE LA CONVOCATORIA N° 018 DE 2015**

**CAPITULO II**

**REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

**2.1.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La experiencia acreditada del proponente (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la ejecución de hasta TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS. Para tales efectos, el proponente deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica en según Anexo No. 6 "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el Pliego de Condiciones. El proponente no podrá relacionar en dicho formato ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en su RUP. La sumatoria de los valores finales de los contratos debe ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.

El proponente deberá anexar copia íntegra de los contratos y los documentos anexos al contrato en los que sea posible verificar el valor de los bienes suministrados a entidad contratante, mencionados en el Formato Anexo No. 6. El proponente no podrá relacionar en dicho formato ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en su RUP. Para la sumatoria de los valores finales de los contratos, solo serán tenidos en cuenta, los elementos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, y que estén contenidos dentro del contrato o los anexos con el valor que ahí se determine. El resultante de la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial establecido en los presentes pliegos.

**Nota: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas**

Dentro de la experiencia acreditada en el RUP, la identificación del bien según el clasificador de bienes y servicios será exigida mínimo hasta el tercer nivel, y deberá corresponder a cualquiera de los siguientes códigos

**CLASIFICACION DE REGISTRO UNSPSC**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
1,00	Unidades de almacenamiento general	561217
2,00	Superficies de trabajo	561122
3,00	Sillas para visitantes	561121
4,00	Sillas altas	561121
5,00	sillas ejecutivas	561121
5,00	Mesas móviles	561214



## JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

6,00	Pupitres	561215
7,00	Pupitres profesor	561215

La totalidad de los contratos que relacione el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

Para efectos de verificar el cumplimiento de la experiencia respecto de los participantes que actúen bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, el cual podrá acreditarse mediante la copia del contrato, una certificación expedida por la entidad contratante, copia del acta de liquidación del contrato, o cualquier otro documento en el que sea posible verificar el porcentaje de participación.

Cualquiera de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá acreditar el cumplimiento de la experiencia relativa a los Códigos de la Clasificación UNSPSC

### **2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento "Registro Único De Proponentes - RUP" presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores a 31 de diciembre de 2014. Todos los miembros de consorcio, unión temporal, deberán acreditar en conjunto el requisito anterior. Para verificar su Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se tomarán las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores de cada una de las certificaciones presentadas por los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal y se sumarán, con el fin de obtener los índices consolidados de cada asociación.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser habilitado para este proceso

Los indicadores financieros para uniones temporales o consorcios se calcularan con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y pasivos correspondientes de cada uno de los integrantes

La UNIVERSIDAD podrá solicitar copia de los contratos, con el fin de verificar la información mínima requerida en este numeral, al igual que el proponente se encuentra en la obligación de aportarlos.

Atentamente,

YANETH NOGUERA RAMOS  
Presidenta Junta de Licitaciones y Contratos